

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO

D. Francisco Luján, D. Alfonso Estanera, D. Francisco  
cofontes, D. Chirival & Lison, y D. Diego Pareda recidor  
reo.

Sejendo Nicolas Luján, Antonio Lora, Lorenzo Alonso del  
Lina, y Francisco Perez Jurados.

Excusa de Vecotor. El Señor D. Alfonso Estanera Provisor y Procurador General dio  
de papel sellado. Cuenta como en fuerza del encargo que se hizo en Caudal del día an

tercedente, para aver a Nicolas Gonzalez Latino, y le hizo repetidas  
instancias, para que admitiese el nombramiento de Vecotor de  
papel sellado, que por administración se encargo a la Ciudad en  
el mismo día, y con la obligacion de que por merced aya de dar  
cuenta de sus productos, sobre cuyo asunto se refirió una y muchas  
veces el Real Consejo, que havia a la Ciudad en el desempeño  
no de esta providencia, que se ponga a su cuidado, únicamente  
por la mayor seguridad de estos Caudales, y sin que de nin  
gun modo pueve orar a su persona, aora ni en ningun tpo.  
y sin embargo de esta, y otras expresiones, con que procuro per  
suadirlo, se excuso absolutamente a admitir dha ocupaz.  
En el presente Secretario, leyeron un memorial del referido  
Nicolas Gonzalez haciendo relacion de las razones, y motivos  
que le asisten, y embarazan el no poder venir a la Ciudad  
en el referido encargo, por tener a su cuidado otras precias di  
licencias, de su conreio, y hallarse al presente individuo del